



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NOTA EXTERNA



201333200126163

**PARA: ENTIDADES ASEGURADORAS DEL SOAT E INSTITUCIONES
PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD – IPS**

**DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL**

ASUNTO: REPORTE AL FOSYGA DE NUMEROS DE POLIZA SOAT

Las Compañías Aseguradoras e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud vienen reportando al Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA de forma variable los números de pólizas expedidas y siniestros relacionadas con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, lo cual ha generado dificultades para el administrador fiduciario en la conformación y consolidación de las bases de datos.

Por tal motivo y con el fin de definir una estructura uniforme para la consolidación de la información de pólizas expedidas y siniestros relacionadas con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social solicita a las Compañías Aseguradoras e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, reporten la información de la siguiente forma:

El número de póliza debe contener el número de la caratula de la póliza que se conforma por el código, consecutivo y el dígito de verificación, sin incluir espacios ni caracteres especiales.

Ejemplo: Si en la caratula de la póliza SOAT se reporta el campo AT1309 8653300 5, se entenderá que AT1309 es el código; 8653300 es el consecutivo y el 5, es el dígito de verificación. En consecuencia la forma correcta de reportar al FOSYGA será: AT130986533005.


JOSE OSWALDO BONILLA RINCÓN
Director de Administración de Fondos de la Protección Social 

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co